

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

<p>PRECIOS DE SUSCRIPCION</p> <p>Año 150 pesetas Semestre 100 - Trimestre 60 -</p> <p>Número suelto, dos pesetas. Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a tres pesetas la línea.</p>	<p>Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el <i>Boletín Oficial del Estado</i>.— (Artículo 1.º del Código Civil.)</p> <p>La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.</p>	<p>PUNTO DE SUSCRIPCION</p> <p>En la Administración del BOLETIN OFICIAL (Palacio Provincial)</p> <p>Administrador del BOLETIN OFICIAL</p> <p>Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.</p>
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Número 239

Martes 22 de octubre de 1963

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

Ministerio de la Gobernación

Dirección General de Administración Local

Resolución por la que, de conformidad con el artículo 13 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, esta Dirección General ha resuelto otorgar su visado a la amortización de una plaza de alguacil, que se halla vacante, en la plantilla del Ayuntamiento de Pesquera de Duero (Valladolid).

Madrid, 14 de octubre de 1963.—El Director general, José Luis Moris.

3.360

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

Servicio de Higiene y Sanidad Veterinaria

CIRCULAR

A propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada agalaxia contagiosa, en el ganado ovino del término municipal de Muriel de Zapardiel y que fue declarada oficialmente con fecha de 30 de marzo de 1963.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valladolid, 8 de octubre de 1963.—El gobernador civil, Antonio Ruiz-Ocaña y Remiro.

3.231

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Servicio de Cooperación

ANUNCIO

La Exema. Diputación Provincial, en sesión de 30 de septiembre de 1963, acordó tomar en consideración el proyecto técnico modificado de abastecimiento de agua a Valbuena de Duero.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 288 de la Ley de Régimen Local vigente, durante el plazo de quince días, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, dicho proyecto se hallará expuesto al público, desde las nueve treinta hasta las catorce quince horas, en el Servicio de Cooperación de esta Excelentísima Diputación Provincial.

Terminado el período de exposición y dentro de los quince días siguientes, podrán formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo se hace público que el pliego de condiciones facultativas de dicho proyecto, se encuentra expuesto al público en el plazo de ocho días, horas y oficinas indicadas, durante el cual se podrán formular las reclamaciones contra el mismo, a te-

nor de lo dispuesto en el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales

Valladolid, 17 de octubre de 1963. El presidente, Emiliano Berzosa Reicio.—El secretario, Dionisio J. Ne-gueruela y Caballero.

3.412

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Duero

ANUNCIO

Don Félix de Paz Alvarez, solicita la inscripción en los Registros de Aguas Públicas establecidos por Real Decreto de 12 de abril de 1901, de dos aprovechamientos del río Duero, en término municipal de Tordesillas, con destino a riegos.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua, ha presentado Copia de Acta de Notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria (con liquidación del pago de los Derechos Reales) y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º del Real Decreto-Ley número 33 de 7 de enero de 1927, a fin de que, en el plazo de veinte (20) días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Valladolid, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Tordesillas o en esta Comisaría, sita en

Valladolid, calle Muro, número 5, en cuya Secretaría se halla de manifiesto el expediente de referencia (I. número 2.781).

Valladolid, 14 de octubre de 1963.—El comisario jefe de Aguas (ilegible).

3.324—2.357

ADMINISTRACION MUNICIPAL

CASTROBOL

Para su examen y reclamaciones, si procede, se hallan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, los documentos que se dicen, formados para el ejercicio de 1964:

Documentos cobratorios de la riqueza rústica y urbana, por ocho días.

Matrícula de la licencia fiscal, por diez días.

Aprobado por el Ayuntamiento, el presupuesto municipal ordinario, para el ejercicio de 1964, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estime convenientes ante quien y como corresponda, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Castrobol, 14 de octubre de 1963.—El alcalde, Justino Redondo.

3.314—2.358

LLANO DE OLMEDO

Confeccionados los documentos fiscales que a continuación se expresan, para el próximo ejercicio de 1964, se hallan expuestos al público, por el plazo de ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para su examen y reclamaciones, si proceden:

Lista cobratoria de la riqueza rústica.

Lista cobratoria de la riqueza urbana.

Llano de Olmedo, 15 de octubre de 1963.—El alcalde, José M.^a Hurtado.

3.316—2.359

PORTILLO

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 19 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a las horas que a continuación se dirán del siguiente día hábil en que se cumplan diez, también hábiles, contados desde el

en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia, tendrán lugar en estas Casas Consistoriales, las terceras subastas para el aprovechamiento de fruto de pino albar, en los montes que seguidamente se dicen y bajo el tipo de tasación que a cada uno de ellos se señala:

A las diez horas, la del monte "Corbejón y Quemados", bajo el tipo de tasación de 87.500 pesetas.

A las diez treinta, la del monte "Tamarizo Nuevo", bajo el tipo de tasación de 90.000 pesetas.

A las once, la del monte "Arenas", bajo el tipo de tasación de 35.000 pesetas.

Las licitaciones se verificarán por medio de pliegos cerrados, siendo preciso consignar el 3 por 100 de la tasación para poder tomar parte en la subasta.

El plazo se iniciará con la publicación del primer anuncio y concluirá el último día hábil anterior al de la apertura de pliegos y hora de las trece.

Los pliegos de condiciones y presupuesto de indemnizaciones, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrán ser examinados durante los días y horas hábiles de oficina.

Portillo, 17 de octubre de 1963.—El alcalde, A. Sanz.

3.347—2.360

COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA DE PORTILLO

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 19 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a las horas que a continuación se dirán del siguiente día hábil en que se cumplan diez, también hábiles, contados desde el en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia, tendrán lugar en estas Casas Consistoriales, las subastas terceras del aprovechamiento de fruto de pino albar, en los montes que a continuación se dicen y bajo el tipo de tasación que a cada uno de ellos se señala:

A las once treinta horas, la del monte "Bostque", bajo el tipo de tasación de 45.000 pesetas.

A las doce, la del monte "Llanillos Parrilla", bajo el tipo de tasación de 4.000 pesetas.

Las licitaciones se verificarán por medio de pliegos cerrados, siendo preciso consignar el 3 por 100 de la tasación, para poder tomar parte en la subasta.

El plazo se iniciará con la publicación del primer anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia, y concluirá el último día hábil anterior al de la apertura de pliegos y hora de las trece.

Los pliegos de condiciones y presupuesto de indemnizaciones, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrán ser examinados durante los días y horas hábiles de oficina.

Portillo, 17 de octubre de 1963.—El alcalde-presidente, A. Sanz.

3.348—2.361

SAN MIGUEL DEL PINO

Aprobado por este Ayuntamiento, un expediente de suplemento de crédito, con cargo al superávit del último ejercicio, queda expuesto al público en la Secretaría, con el fin de oír reclamaciones que se formulen contra el mismo.

San Miguel del Pino, 9 de octubre de 1963.—El alcalde, Eladio Gutiérrez.

3.285—2.362

URUEÑA

En la Secretaría de este Ayuntamiento, se hallan expuestas al público, a efectos de examen y reclamaciones, las listas cobratorias de contribución rústica, confeccionadas para el ejercicio de 1964, durante el plazo de ocho días.

Urueña, 14 de octubre de 1963.—El alcalde, Antonio P. Minayo.

3.334—2.363

VILLALBA DE LOS ALCORES

Nuevas actividades

Por el vecino de esta villa don Miguel García Pérez, se ha presentado en esta Alcaldía escrito solicitando licencia municipal para instalar en esta localidad y en su calle de la Escuela, un taller de carpintería mecánica, dedicado principalmente a la fabricación de muebles de cocina, bajo la firma comercial "Esmaltados Cancio".

Y en cumplimiento de lo determinado en el número 2, letra a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se hace saber a quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, pueden examinar la documentación presentada por el peticionario, que estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de diez días

hábiles, y presentar por escrito las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes, advertido de que, pasado este plazo, no serán admitidas las que se presenten.

Villalba de los Alcores, 7 de octubre de 1963.—El alcalde accidental, Florencio Mucientes.

3.222—2.364

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia del Juzgado número uno de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita, con el número 272 de 1963, expediente de dominio a instancia de don Carlos de Zulueta y Besson, para inmatricular las siguientes fincas, sitas en término municipal de Simancas:

1. Tierra a la Huelga, de una hectárea, 71 áreas y 94 centiáreas. Linda Norte, de Macario Pérez, Fulgencio Carro, Hermenegildo Jambrina, León Gómez y Macario Pérez; Sur, camino de la Huelga; Este y Oeste, de Macario Pérez.

2. Tierra a la Huelga, de 15 hectáreas, 21 áreas y 20 centiáreas. Linda Norte, camino de la Huelga; Sur, río Pisuerga; Este y Oeste, de Macario Pérez.

3. Tierra al camino de las Berzosas, de 3 hectáreas. Linda Norte, de herederos de Gaspar Morais Palacios, Lucio Zurro Bermejo, Macario Pérez y Justino Morais Palacios; Sur, del Ayuntamiento; Este, de José Navazo Gómez, y Oeste, de Macario Pérez.

4. Tierra al camino de las Berzosas, de una hectárea y dos áreas. Linda Norte, de José Navazo Gómez; Sur, canalillo de la Industrial Castellana; Este, de Valeriano Rodríguez Hernández, y Oeste, de José Navarro Gómez.

5. Tierra a las Lagunillas, de 20 áreas. Linda Norte, camino de las Berzosas; Sur, pinar del Ayuntamiento; Este, de Felipe Aparicio, y Oeste, de Macario Pérez.

6. Tierra a la Horca, de una hectárea. Linda Norte, de herederos de Gaspar Morais Palacios, Victoria Alonso Álvarez y camino de Laguna; Sur, canalillo de la Industrial Castellana; Este, de la Industrial

Castellana, y Oeste, de Manso Rodilana San José.

7. Tierra a la Horca, de 2 hectáreas. Linda Norte, acequia; Sur, de Carmen Soto; Este, del Ayuntamiento, y Oeste, de Hipólito Pérez Fernández y camino del Abrojo.

8. Tierra a la Horca, de 7 hectáreas. Linda Norte, de Fulgencio Gutiérrez Carro, señor Santos Bobo y Julio Blanco; Sur, acequia, Emilia Besson Ayala, Siro Gómez García e Isaac Fernández Pascual; Este, camino del Abrojo, y Oeste, de Benjamín de Juan.

Las adquirió el solicitante por herencia de sus padres doña Pilar Besson y Ayala y don Enrique de Zulueta y Ruiz de Gámiz en documento privado de adjudicación y división de herencia de 22 de mayo de 1960.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 201 de la Ley Hipotecaria, se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción pretendida para que, dentro del término de diez días, puedan comparecer en el expediente a alegar lo que a su derecho conviniere.

Dado en Valladolid, a quince de octubre, de mil novecientos sesenta y tres.—José María Álvarez Terrón. El secretario, José Cuevas.

CEDULA DE CITACION

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor magistrado, juez de primera instancia número uno de Valladolid en providencia de la fecha recaída en expediente de dominio número 272 de 1963, promovido por don Carlos de Zulueta y Besson, para inmatricular fincas rústicas sitas en término municipal de Simancas; se cita por la presente a los causahabientes de los transmitentes de las fincas doña Pilar Besson y Ayala y don Enrique de Zulueta y Ruiz de Gámiz, que son sus hermanos don Eulogio de Zulueta y Besson y don Juan María de Zulueta y Besson, cuyos domicilios se desconocen, así como a los colindantes don José Navarro Gómez, doña Carmén Soto, señor Santos Bobo y doña Emilia Besson Ayala, también en ignorados domicilios, para que dentro del término de diez días, puedan comparecer en el expediente a alegar lo que a su derecho conviniere sobre la inscripción pretendida, previniéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Valladolid, a quince de octubre de mil novecientos sesenta y tres.—El secretario, José Cuevas.

3.342—2.365

VALORIA LA BUENA

Don Benito Bachiller Ochoa, juez de instrucción de Valoria la Buena y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de instrucción se sigue sumario con el número 37 de 1963, por imprudencia, resultado lesiones y daños, producidos en accidente de circulación ocurrido el día 12 de los corrientes en el kilómetro 106 de la carretera N-620 Burgos-Portugal, término municipal de Corcos del Valle, entre el turismo marca «Simca», matrícula francesa 8764-NS-75, conducido por su propietario José Manuel Cordeiro Dacosta, de 32 años, casado, albañil, natural de Quadrazais (Portugal) y vecino de Aubervilliers (Seine), con domicilio en 8 Chemin de Halage (Francia), y el ciclista Martín Carpintero, haciéndose por medio del presente el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal al referido José Manuel Cordeiro Dacosta, por los daños sufridos en su automóvil, y se le cita de comparecencia ante el Juzgado de instrucción de Valoria la Buena para que comparezca el día 24 de los corrientes y hora de las doce de su mañana, a fin de recibirle declaración sobre los hechos del sumario y notificarle que el sumario sigue el procedimiento de urgencia.

Dado en Valoria la Buena, a dieciséis de octubre de mil novecientos sesenta y tres.—Benito Bachiller Ochoa.—El secretario, J. Tejedor.

3.346

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NUMERO 1

EDICTO

En cumplimiento de lo acordado en juicio de desahucio, seguido en este Juzgado con el número de orden 245 de 1963, a instancia del procurador don Victoriano Moreno, en nombre de don Cándido Casares Gallego, contra los señores herederos de don Amalio Fernández, sobre resolución de contrato de subarriendo del local sito en la planta baja de la casa número 2 de la calle de López Gómez, de esta ciudad, refiriéndose al último hueco de la citada planta de dicha calle, fundado en la falta de pago, se cite por medio del presente a dicha parte demandada, para que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado el día cinco de noviembre próximo y hora de las once de su mañana, a la celebración del correspondiente juicio verbal, a que se refiere el artículo 1.579 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya citación se hace de conformidad a lo dispuesto en el artícu-

lo 1.576, en relación con el 1.574 y 1.575 de expresada Ley procesal civil, apercibiéndose a dicha parte demandada que, de no comparecer, se le declarará el desahucio, sin más citarles ni oírles.

Y para que sirva de citación en forma legal a los demandados, señores herederos de don Amalio Fernández, en atención a su ignorado domicilio y paradero, se expide el presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Valladolid, a diecisiete de octubre de mil novecientos sesenta y tres.—El juez municipal, Luis González San José.—El secretario, Miguel Torres.

3.385—2.366

ANUNCIOS OFICIALES

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones de la única zona de Tordesillas

Don Alejandro Alonso Díaz, recaudador de Contribuciones de la única zona de Tordesillas.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que por débitos de contribución territorial rústica viene siguiéndose por esta Recaudación para hacer efectivos descubiertos correspondientes al pueblo de Tordesillas y años de 1955 a 1961, se ha dictado la siguiente

Providencia.—Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas de los deudores a que este expediente se refiere, sin que puedan llevarse a cabo las notificaciones y demás diligencias correspondientes por tratarse de contribuyentes de domicilio ignorado, hágase por medio de anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios del Municipio donde radican los bienes, conforme dispone el artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación, bien entendido que, de no comparecer en el expediente, señalar domicilio o nombrar representante en el plazo de ocho días, se decretará la continuación del procedimiento en rebeldía.

Deudores, importes y fincas embargadas

Deudor, Gerardo Barroso Vázquez.—Débito, 88,68 pesetas.

Una viña de 2.^a, en término municipal de Tordesillas, al pago del Tiruelo, polígono 112, parcela 60, hace 30-66 áreas; linda Norte, herederos de Manuel Crespo; Este, Agapito Peláez Peláez; Sur, Lorenzo Cano Laguna, y Oeste, Felisa del Pozo Cano.

Deudor, Luis Castellanos Blanco.—Débito, 61,17 pesetas.

Una tierra en dicho término, al pago de Carregería, polígono 152, parcela 25, hace 46-64 áreas; linda Norte, Luis Pérez; Este y Sur, Eladio Aguado Vázquez, y Oeste, camino del Pedroso a Geria.

Deudor, Celestino Fuentes García.—Débito, 31,54 pesetas.

Una tierra en dicho término, al pago de la Reguera, polígono 223, parcela 162, hace 66-63 áreas; linda Norte, conde de la Puebla; Este, Augusto Medrano Díez; Sur, regato de Valdelolivo, y Oeste, León de Fuentes Díez.

Deudor, Santiago Hidalgo Alonso.—Débito, 69,04 pesetas.

Un pinar en el mismo término municipal de Tordesillas, al pago de Choriceros, polígono 173, parcela 61, hace 33-27 áreas; linda Norte, Hilario Casasola González; Este, Téliño González Hidalgo; Sur, Marina Hidalgo Alonso, y Oeste, sendero del Retamero.

Deudora, Felisa Ortega.—Débito, 40,22 pesetas.

Una tierra en dicho término, al pago de Vallejones; linda Norte, Moisés González; Este, Francisco Presa Valdés; Sur, Vicente Olmedo Caño, y Oeste, conde de la Puebla. Polígono 150, parcela 201; hace 72-75 áreas.

Deudor, Ramón Peláez.—Débito, 371,11 pesetas.

Una tierra en dicho término, al pago de Valcuervo, polígono 191, parcela 106, hace 47-52 áreas; linda Norte, conde de la Puebla; Este, Fausta Villagarcía; Sur, conde de la Puebla, y Oeste, Augusto Medrano Díez.

Deudor, Germiniano Rico Alonso.—Débito, 79,40 pesetas.

Una tierra en dicho término, al pago de Vega del Prado, polígono 223, parcela 250, hace 92-26 áreas; linda Norte, Agapito Peláez Peláez; Este y Sur, Saturnino Lozano Villagarcía y otros, y Oeste, Abraham Fernández Medrano.

Deudor, Florencio Sardón San José.—Débito, 29,39 pesetas.

Una tierra en dicho término, al pago de Las Barcas, polígono 55, parcela 70, hace 73-55 áreas; linda Norte, Lázaro Blanco Castellanos; Este, Daniel Buenaposada Blanco; Sur, Crescencio Sardón San José, y Oeste, Eladio García Mongero.

Deudor, Carmelo Rodríguez San José.—Débito, 18,31 pesetas.

Una tierra en dicho término municipal de Tordesillas, al pago del Mauzano, polígono 137, parcela 58, hace 93-80 áreas; linda Norte, Nicolás Gutiérrez Galván; Este, Gaudencio Blanco; Sur, Matilde Zorita Díez, y Oeste, Francisco Presa Valdés.

Deudor, Valentín Vegas Poncela.—Débito, 23,03 pesetas

Una tierra en dicho término, al pago de

los Condados, polígono 92, parcela 75, hace 26-35 áreas; linda Norte, Pablo Milán Rodríguez; Este, Matilde Zorita Díez; Sur, camino de Valdesoles, y Oeste, término de Torrecilla.

Deudora, Felisa Villagarcía Alonso.—Débito, 128,12 pesetas.

Una tierra en dicho término, al pago del Páramo, polígono 190, parcela 85, hace 1-02-02 hectáreas; linda Norte, Teodoro García; Este, Eufemiano Cano Cano; Sur, camino de Berceruelo, y Oeste, Francisco Lozano Villagarcía.

Deudor, Telesforo Cano Delgado.

Una tierra en dicho término, al pago de Valdesoles, polígono 173, parcela 14, hace 2-58-95 hectáreas; linda Norte, camino de Moro Muerto; Este, Manuel Soler Dueñas; Sur, sendero del Retamero, y Oeste, Elisa Hidalgo.

Deudor, Sixto del Caño Carro.—Débito, 310,89 pesetas.

Una tierra en dicho término, al pago del Carrascal, polígono 148, parcela 83, hace 56-58 áreas; linda Norte, Félix Olmedo Lozano; Este, Ramón Higuera Casado; Sur, Macario Duque Laguna, y Oeste, Mauricio Casado Rodríguez.

Deudor, Lino Casado.—Débito, 51,11 pesetas.

Una tierra en dicho término de Tordesillas, al pago de La Portilla, polígono 178, parcela 27, hace 1-13-18 hectáreas; linda Norte, La Portilla; Este, Marcela González Lozano; Sur, Ramón Higuera Casado, y Oeste, Mariano Duque Laguna.

Deudora, Maura Galván.—Débito, 93,08 pesetas.

Una tierra en dicho término, al pago del Vergil, polígono 146, parcela 64, hace 24-25 áreas; linda Norte, Isaac Rodríguez García; Este, Jesús González; Sur, Francisco Presa Valdés, y Oeste, Antioco Alonso.

Deudor, Félix Pérez Álvarez.—Débito, 18,42 pesetas.

Una tierra en dicho término, al pago de La Chiva, polígono 99, parcela 7-38, hace 1-17-84 hectáreas; linda Norte, Josefa Navas González; Este, María y Brigida Mayorga; Sur, Jesús Goicoechea Solís, y Oeste, camino y cañada de Nava del Rey.

Deudora, Isidora Peláez Martín.—Débito, 44,64 pesetas.

Una tierra en dicho término de Tordesillas, al pago de Linares, polígono 194, parcela 107, hace 31-69 áreas; linda Norte, Teófila Cano Díez; Este, Mariano Díez González; Sur, Víctor Medrano Carrillo, y Oeste, Agapito Peláez Peláez.

Lo que se hace público a los efectos acordados.

Tordesillas, 6 de agosto de 1963.—Alejandro Alonso. 2.698